UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

11.

CIRCULAR No. 10

DE: LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO

CARGO: SECRETARÍA GENERAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

PARA: DRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, DIRECTIVOS, DIRECCIÓN JURÍDICA, SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORES JURÍDICOS.

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGA, 2017-05-08

ASUNTO: INFORME RESPECTO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y PERSONERÍA JURÍDICA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y ANTE ENTES DE CONTROL

Con el fin de optimizar el apoyo jurídico, la coordinación y oportuna información de las acciones administrativas, judiciales y ante Órganos de Control en las cuales la Universidad sea sujeto procesal, dando cumplimiento a los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 032 de 2016, respetuosamente se establece que todos los Asesores Jurídicos que hayan recibido poder de parte de la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca deberán presentar informe por medio escrito y electrónico, de forma quincenal, respecto de todos los procesos a su cargo, desde el momento de otorgamiento del poder y hasta el momento en que ante el organismo conocedor haya renuncia al mismo por parte del apoderado, en los términos de ley.

El informe deberá ser allegado a esta Secretaría a través de correo electrónico, con copia al a Dirección Jurídica y conforme al formato adjunto.

Solicito dar estricto cumplimiento al contenido de la presente Circular.

LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
Secretaria General

Proyecto, Reviso y Vo. Bo. Dra. DIANA XIMENA HERRERA DIAZ
Directora Jurídica

11.1.16.1